

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
UNIVERSIDAD DEL CARIBE  
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**UNIVERSIDAD DEL CARIBE**  
**Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022**

## **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por la **Universidad del Caribe**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, la **Universidad del Caribe**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

## I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

### a) Ingresos

La **Universidad del Caribe**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

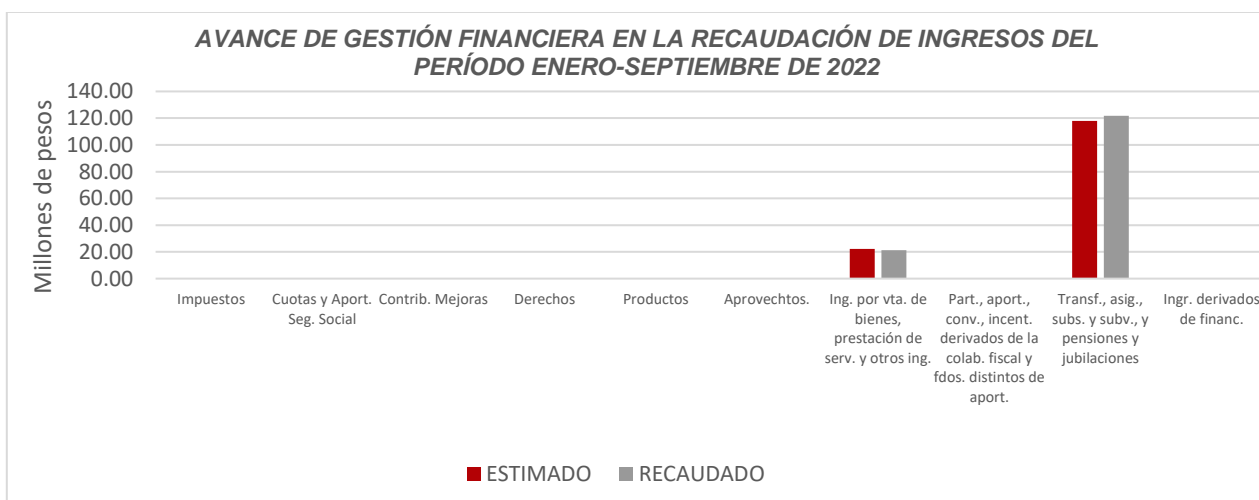
INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	17,991.52	0.00	17,991.52	17,991.52	(17,991.52)	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	23,480,949.00	23,480,949.00	22,296,816.00	22,296,816.00	21,271,205.05	1,025,610.95	95.40
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	133,576,575.00	140,595,979.72	117,930,029.00	121,748,204.21	121,720,365.80	(3,790,336.80)	103.21
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$157,057,524.00</b>	<b>\$164,094,920.24</b>	<b>\$140,226,845.00</b>	<b>\$144,063,011.73</b>	<b>\$143,009,562.37</b>	<b>\$(2,782,717.37)</b>	<b>101.98</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al tercer trimestre por la cantidad de **\$143,009,562.37**, con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$140,226,845.00**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se alcanzó en un **101.98%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “la diferencia se debe a los

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

rendimientos financieros que genero la cuenta Bancaria del Fideicomiso del recurso federal PRODEP, la cual no estaba programada su captación debido a que no se sabe el importe que nos reportará el banco por el dinero que está disponible en la cuenta”; **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos**, “la diferencia entre lo estimado y lo recaudado al segundo trimestre, se debe a una menor captación de los conceptos ingresos programados de Diplomados, cursos de idiomas, entre otros.”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “La diferencia de entre lo estimado y lo recaudado al tercer trimestre, se debe a lo siguiente: 1.- No se pudo devengar y recaudar el subsidio estatal debido a que el recurso autorizado al mes de septiembre contempla la 2 plaza que no están autorizadas por el departamento de servicios personales, dicho monto será reprogramado al cuarto trimestre. 2.- A la ampliación del presupuesto federal correspondiente al tercer trimestre por el ajuste del presupuesto al calendario de ministraciones contenido como anexo único del Anexo de Ejecución 2022... 3.- A la ampliación presupuestal correspondiente a los recursos extraordinarios recibidos de proyectos, donativos y convenios del tercer trimestre de 2022. 4.- A la ampliación presupuestal de la fuente de financiamiento 2508-22-074 de los recursos del programa U006 Recurso Público Federal Extraordinario no Regularizable 2022, autorizado el 22 de junio de 2022. 5.- A la ampliación presupuestal al trimestre solicitado mediante oficio UCA/REC/CA/189/2022 del mes de julio.”. **(Figura 1)**

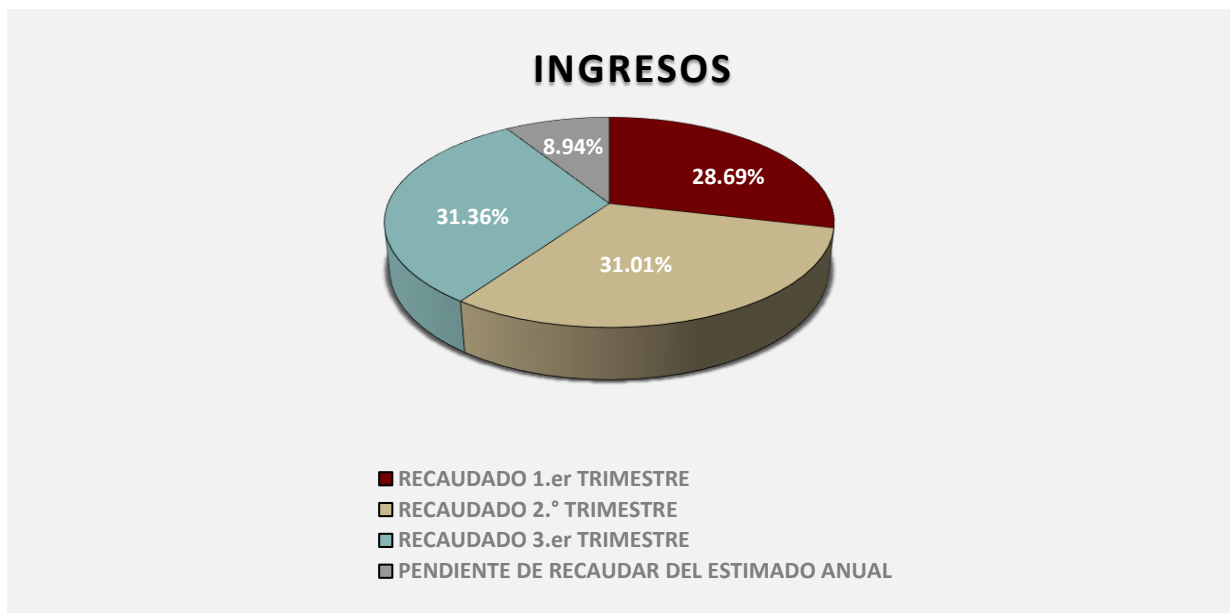


**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Universidad del Caribe**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **\$143,009,562.37**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$157,057,524.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha recaudado el **91.06%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**



**Figura 2**

## b) Egresos

La **Universidad del Caribe**, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$83,957,624.00	\$87,003,794.19	\$70,780,625.00	\$72,183,793.68	\$68,938,994.39	\$3,244,799.29	95.50
Materiales y suministros	7,834,559.00	8,888,148.58	6,291,120.00	7,344,550.53	5,385,214.44	1,959,336.09	73.32
Servicios generales	61,787,630.00	64,153,810.94	48,184,838.00	48,818,104.50	26,128,763.19	22,689,341.31	53.52
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,778,720.00	3,082,349.90	1,135,010.00	2,428,618.90	2,115,423.28	313,195.62	87.10
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,698,991.00	1,243,343.33	1,684,291.00	1,243,343.33	844,870.74	398,472.59	67.95
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$157,057,524.00</b>	<b>\$164,371,446.94</b>	<b>\$128,075,884.00</b>	<b>\$132,018,410.94</b>	<b>\$103,413,266.04</b>	<b>\$28,605,144.90</b>	<b>78.33</b>

### ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al tercer trimestre por la cantidad de **\$103,413,266.04**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$132,018,410.94**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se aplicaron en un **78.33%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “la diferencia de entre lo aprobado y lo modificado al tercer trimestre, se debe a que se solicitó, una ampliación presupuestal en la fuente de financiamiento estatal. Así mismo se realizó una reducción en la fuente de financiamiento de ingresos propios. La variación entre lo modificado y lo

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

devengado al tercer trimestre, se debe a lo siguiente: 1.- No fue posible devengar la totalidad del presupuesto autorizado al trimestre del subsidio estatal, debido a que se encuentran comprometido para pagar las cuotas obrero del SAR e INFONAVIT, correspondientes al mes de septiembre, y se encuentra provisionado el pago de horas de asignatura del tercer trimestre. 2.- A que al cierre de septiembre no fue ejercido en su totalidad el presupuesto autorizado del trimestre del fondo de ingresos propios el cual está comprometido para el pago de las nóminas ordinarias del mes de octubre”;

**Materiales y suministros**, “La diferencia entre lo aprobado y lo modificado al tercer trimestre, se debe a que se realizaron adecuaciones en el presupuesto federal, de aplicación presupuestal acorde al anexo de ejecución y de adecuación del presupuesto conforme al calendario de ministraciones del anexo único del anexo de ejecución. A la reducción realizado al capítulo 2000 al tercer trimestre a la fuente de financiamiento de ingresos propios de solicitud de adecuaciones presupuestales que permitirán ajustar la alineación programática de plazas conforme su componente validado y actualizado para 2022, complementar el equipamiento de las aulas para el regreso a clases, adecuar la programación de actividades académicas, la adecuación de partidas presupuestales conforme el clasificador por objeto del gasto, fortalecer la incorporación y permanencia de las mujeres en programas educativos de ingenierías y becar a estudiantes destacados provenientes de comunidades indígenas. A la adecuación por ampliación presupuestal del subsidio federal solicitada. Y a la ampliación presupuestal por adecuación de ingresos propios. A la ampliación presupuestal al tercer trimestre correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos de convenios, donativos y proyectos del ejercicio 2020, 2021 y 2022. La diferencia entre lo modificado y lo devengado al tercer trimestre, se debe a lo siguiente: - No fue posible devengar en su totalidad gastos del capítulo 2000 del subsidio federal, debido a diversas adecuaciones presupuestales solicitadas, para apegar los recursos a las necesidades operativas e intencionales de la Universidad; Los cuales se encuentran comprometidos para su ejercicio en el cuarto trimestre. - No fue posible devengar en su totalidad gastos del capítulo 2000 de los ingresos propios, debido a diversas adecuaciones presupuestales para apegar el recurso a las necesidades intencionales de la Universidad. Los cuales se encuentran comprometidos para su

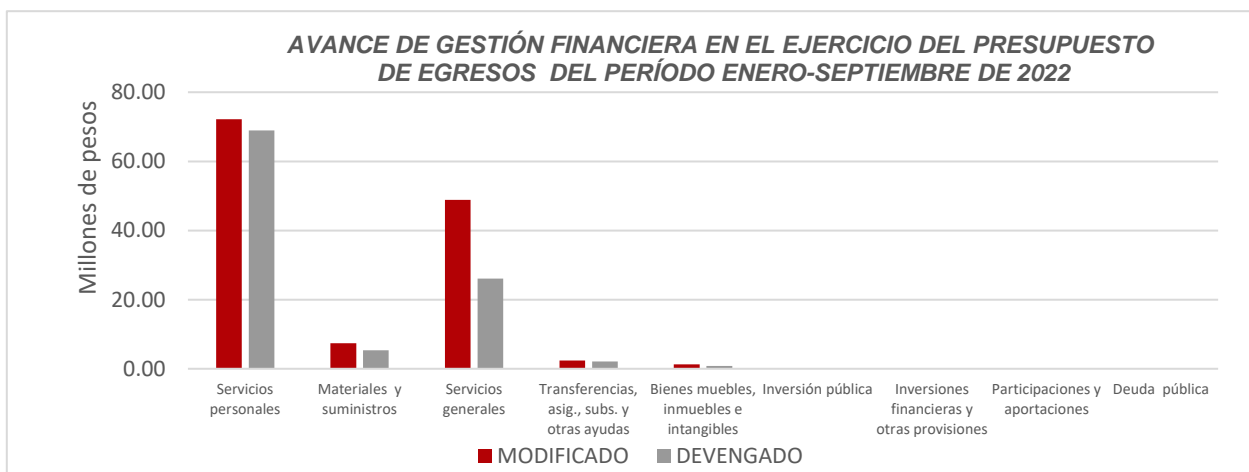
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



ejercicio en el cuarto trimestre”; **Servicios generales**, “La diferencia entre lo aprobado y lo modificado al tercer trimestre, se debe a que se realizaron adecuaciones (ampliaciones) en el presupuesto federal, solicitados en oficios UCA/REC/082/2022 de aplicación presupuestal acorde al anexo de ejecución y UCA/REC/083/2022 de adecuación del presupuesto conforme al calendario de ministraciones del anexo único del anexo de ejecución. A la reducción presupuestal realizado al capítulo 3000 en al tercer trimestre a la fuente de financiamiento de ingresos propios que permitirán ajustar la alineación programática de plazas conforme su componente validado y actualizado para 2022, complementar el equipamiento de las aulas para el regreso a clases, adecuar la programación de actividades académicas, la adecuación de partidas presupuestales conforme el clasificador por objeto del gasto, fortalecer la incorporación y permanencia de las mujeres en programas educativos de ingenierías y becar a estudiantes destacados provenientes de comunidades indígenas. A la ampliación presupuestal de los recursos del programa U006 Recurso Público Federal Extraordinario no Regularizable 2022, y a la ampliación presupuestal al tercer trimestre correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos de convenios, donativos y proyectos del ejercicio 2020, 2021 y 2022. A la reducción presupuestal de los recursos del subsidio federal. Y a la reducción presupuestal de la fuente de financiamiento de los ingresos propios. La diferencia entre lo modificado y lo devengado, se debe a lo siguiente: - Al tercer trimestre se tiene comprometido para su reclasificación presupuestal, el pago de los servicios personales del capítulo 1000 del mes de diciembre. - No fue posible devengar en su totalidad gastos del capítulo 3000 del subsidio federal, debido a diversas adecuaciones presupuestales, para apegar los recursos a las necesidades operativas e intencionales de la Universidad; Los cuales se encuentran comprometidos para su ejercicio en el cuarto trimestre. - No fue posible devengar en su totalidad gastos del capítulo 3000 de los ingresos propios, debido a diversas adecuaciones presupuestales para apegar el recurso a las necesidades intencionales de la Universidad. Los cuales se encuentran comprometidos para su ejercido en el cuarto trimestre. - No fue posible devengar en su totalidad gastos del capítulo 3000 del subsidio federal extraordinario No regulizable, el será devengado y ejercido en su totalidad en el cuarto trimestre”; **Transferencias, asignaciones,**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**subsidios y otras ayudas**, “La diferencia entre lo aprobado y lo modificado al tercer trimestre, se debe a que realizo una ampliación presupuestal al 4000 de la fuente de ingresos propios. Así mismo a la ampliación presupuestal al tercer trimestre correspondientes a las erogaciones realizadas con recursos de convenios, donativos y proyectos del ejercicio 2020, 2021 y 2022. La diferencia entre lo modificado y lo devengado al trimestre, se debe a que al mes de mes de septiembre, se solicitaron diversas adecuaciones presupuestales de la fuente de financiamiento de ingresos propios, por lo que no fue posible devengar la totalidad de los conceptos de pago de becas, los cuales serán programadas para su ejercicio en cuarto trimestre”; Y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles** ”La diferencia entre lo aprobado y lo modificado al tercer trimestre, se debe a que realizo una reducción presupuestal al 5000 de la fuente de ingresos propios y a la ampliación presupuestal solicitado el mes de septiembre. La diferencia entre lo modificado y lo devengado al trimestre, se debe a que no fue posible ejercer en su totalidad los recursos de la fuente de financiamiento de ingresos propios, debido a las diversas adecuaciones presupuestales solicitadas a la, para apegar los recursos a las necesidades operativas”. **(Figura 3)**

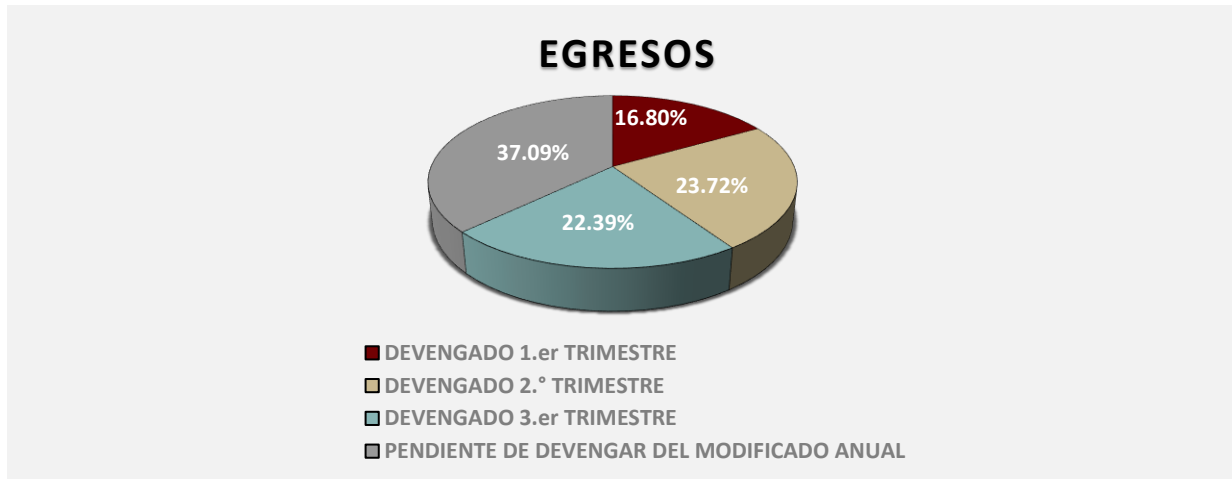


**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

La **Universidad del Caribe**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **\$103,413,266.04** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$164,371,446.94**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha ejercido el **62.91%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



**Figura 4**

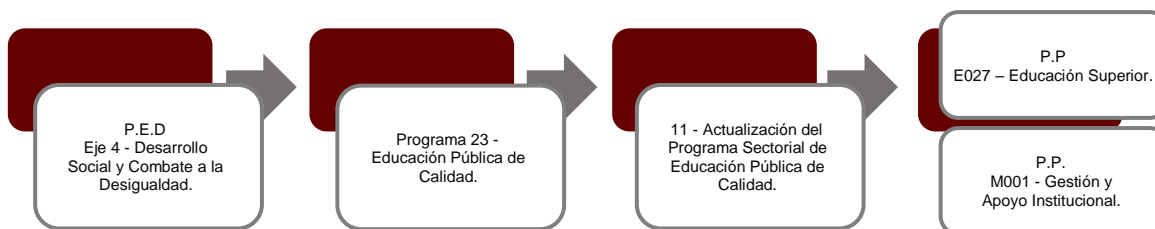
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad del Caribe**, reporta como presupuesto modificado la cantidad de **\$166,356,960.19**, recurso destinado para el desarrollo de dos programas presupuestarios:

- **E027 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 5 de gestión para el logro de los objetivos, para tal efecto se asigna un presupuesto modificado de \$119,315,898.64
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos, para tal efecto se asigna un presupuesto modificado de \$47,041,061.55

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La **Universidad del Caribe**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E027 - Educación Superior									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a garantizar el acceso y permanencia a una educación inclusiva y de calidad en todos los niveles educativos que promueva en los educandos aprendizajes para la vida mediante estrategias de atención a la demanda y permanencia en todos los niveles educativos.	Tasa de cobertura estatal de Educación Superior.	Ascendente	Anual	0.35	No	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	0.35		
P- Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior	Ascendente	Anual	70.03	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	70.03		
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida	Tasa de Variación de Matrícula Atendida.	Ascendente	Semestral	100.00	Si	0.00	0.00	86.61	-	86.61%	86.61%
						0.00	0.000	100.00	0.00		
C02 -Programas Educativos Evaluables de calidad ofertados.	Porcentaje de Programas Educativos Calidad	Ascendente	Semestral	100.00	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C03 - Vinculación Interinstitucional realizada	Porcentaje de Alumnos participando en y/o Convenios.	Ascendente	Semestral	48.09	Si	0.00	43.69	0.00	-	0.00%	90.85%
						0.00	48.09	0.00	0.00		
C04- Productos y proyectos de investigación académica difundidos.	Porcentaje de productos académicos de calidad realizados con respecto a los programados	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	56.25	90.91	100.00	-	100.00%	82.61%
						100.00	100.00	100.00	100.00		
C05- Programas educativos de posgrado y educación continua pertinentes ofertados.	Porcentaje de programas educativos de posgrado pertinentes con respecto a los PE de posgrado ofertados	Ascendente	Semestral	75.00	Si	0.00	0.00	100.00	-	133.33%	133.33%
						0.00	0.00	75.00	75.00		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F- Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	Índice General de Avance en PbR SED	Descendente	Anual	14.00	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	14.00		
P- La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	Ascendente	Anual	94.99	Si	0.00	0.00	-	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	94.99		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Ascendente	Trimestral	128.13	Si	15.63	37.50	15.63	-	100.00%	84.62%
						25.00	40.63	15.63	46.88		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

En el Programa **E027 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, de los cinco componentes que integran este programa presupuestario, solo los siguientes componentes presentan avances respecto a sus metas programadas:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **86.61%** con respecto a la meta programada. La entidad justifica que “al inicio del ciclo escolar 2022-2023 se cuenta con una matrícula de nuevo ingreso de 893 y de reingreso de 2,671 estudiantes.
- **Los componentes 02 y 03.-** No reportan metas programadas.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **Componente 04:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada.
  - **Componente 05:** Se reporta un avance del **133.33%** con respecto a la meta programada. La entidad comenta que “los programas educativos de posgrado son pertinentes, el 100% cuenta con su plan de estudio actualizado”.
- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.

Cabe destacar que la entidad, en los programas presupuestarios que presenta, no reporta las justificaciones sobre el avance ejecutado, tal como se solicita en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP) de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2022.

Así mismo, el análisis fue realizado con la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por la **Universidad del Caribe**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.**

**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**